

COMUNIDAD DE MADRID

Nº 253 mayo 2021

de fisioterapia





Certificación de calidad en Fisioterapia

Obtener el sello que avala la excelencia en tu desempeño profesional es sencillo. Y todo son ventajas.



Sumario número 253



Órgano de comunicación oficial del llustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid.

Directora: Aurora Araújo Narváez.

Colaboraciones: Comisiones y Secciones Profesionales del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la CM.

Redacción: Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad

de Madrid (CPFCM). **Editor:** CPFCM

C/ José Picón, 9. 28028 Madrid.

Teléfono: 91 504 55 85 Fax: 91 504 22 02

cpfm@cfisiomad.org

Realización: ILUNION Comunicación Social

Imprime: ILUNION Retail y Comercialización.

Depósito Legal: M-23102-1998
Tirada mensual: 11.475 ejemplares

La dirección del boletín no es responsable ni asume necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores y columnistas, las cuales responden al ejercicio del derecho de libertad de expresión de los mismos y al espíritu democrático de la Institución colegial. El editor, para hacer efectivo el derecho a réplica de los colegiados aludidos en un artículo, destinará el mismo espacio y extensión en otro número de la revista.

Siguenos en:

www.cfisiomad.org

@CFISIOMAD

facebook.com/cfisiomad

@cfisiomad

CP FISIOTERAPEUTAS CM

@cfisiomad























4 Puntos de vista

¿Es importante tener un Código Deontológico único?

5 Editorial Una nueva etapa más

cercana y accesible



6
En portada
El Colegio
presenta su
nueva web

Reportaje
Nuevo Código
Deontológico
de la Fisioterapia
Española





14 Actualidad colegial

18 Conoce tu Colegio

20 Videoconsejo



22 La voz del colegiado Rubén Tovar, fisioterapeuta

24 Investigación en Fisioterapia

26 Biblioteca

28 Comisiones

31 Te interesa

32 Agenda

Puntos de vista

Tras la aprobación del Código Deontológico de la Fisioterapia en la última Asamblea del CGCFE

¿Es importante tener un único Código Deontológico de la Fisioterapia?

La cuestión está dirigida por una actuación del CGCFE que ha elaborado el Código de Deontología de la Fisioterapia 2021, aprobado en su pasada asamblea, de obligado cumplimiento para todos los fisioterapeutas españoles. Es nuevo y actualizado porque este tipo de códigos está sujeto a modificaciones debido tanto a los avances científicos y tecnológicos como a los cambios sociales y culturales.

Me gustaría destacar lo más importante de un código deontológico para nuestra disciplina. Debe ser conocido por todos los fisioterapeutas, dar respuestas a todas las cuestiones éticas que nos planteemos en la práctica profesional, servir para guiar al ciudadano en el conocimiento de nuestra profesión y ser cumplido.

Un código que sustituya a los existentes es un proyecto ambicioso y útil, y podría convertirse en un marco de referencia para todos y establecerse como un mínimo exigible. Pero, ¿debería ser el único? ¿Es posible que un nuevo código mejore a uno estatal? Los colegios profesionales están representados en el Consejo, pero los órganos de gobierno cambian debido a nuestros procesos democráticos, es probable encontrarnos diferentes opiniones sobre lo más ético de nuestras intervenciones dependiendo de quién gobierne. Lo que no es útil es la proliferación de códigos con diferencias mínimas que no aporten información. ¿Es posible tener códigos morales para el fisioterapeuta en entornos concretos? Se me ocurre el de cuidados paliativos. ¿Por qué no podríamos guiarnos, basándonos en la ventaja de lo único, por un código europeo o internacional?

Es necesario un código general pero no veo inconveniente en que haya más que sirvan para aportar debate y calidad a nuestra disciplina.

Gema Gallardo Sánchez

Colegiada Nº 154 Defensora de la Ciudadanía En relación con la reciente publicación del Código Deontológico de la Fisioterapia, por el Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España, considero muy positivo unificar aspectos relevantes de la profesión a nivel nacional. Asumiendo que el Código Deontológico representa "parte de la ética que se ocupa de los deberes y los que afectan a una profesión", se debe considerar como una herramienta esencial para proteger y orientar el desarrollo de la profesión de manera integral, teniendo en cuenta el conocimiento ético, legislativo y científico. Además, el Código Deontológico describe los deberes y obligaciones del colectivo de fisioterapeutas, incluyendo una serie de estándares y normas exigibles a los/as que ejercen la profesión. En otros términos, el Código debe inspirar la práctica de todo el colectivo de fisioterapeutas y garantizar una práctica profesional ética.

Tanto el Consejo como los colegios profesionales deben velar por su creación y seguimiento ya que constituye una garantía de la prestación de los servicios de fisioterapia y la mejor consecución de la finalidad social que persigue. Celebro que el Código haya incluido aspectos tan relevantes en nuestra sociedad actual, tales como secreto profesional, seguridad del/a paciente, violencia, dopaje deportivo y peritaje. Considero que los artículos que componen el Código son fundamentales para afianzar el compromiso de la profesión de fisioterapeuta con la sociedad a la que presta sus servicios.

Daniel Catalán

Colegiado Nº 12.961 Adjunto al Defensor del Colegiado/a

Una nueva etapa más cercana y accesible

Hace casi tres años, cuando comenzamos a pensar en presentarnos a dirigir nuestro colegio profesional, nos marcamos tres objetivos esenciales: acercar el Colegio al colegiado, con el fin de ponérselo todo más fácil, accesible y práctico; acercar la Fisioterapia a la población, de manera que nuestra profesión ocupe el puesto que le corresponde dentro del colectivo de sanitarios, y conseguir una mayor proyección para la Fisioterapia entre las instituciones madrileñas, que redunde en un mayor beneficio para todos.

Para alcanzar estas metas, creemos indispensable trabajar alineados con la sociedad y evolucionar de la mano de varios de sus grandes motores actuales: las nuevas tecnologías, la conexión digital y la comunicación en las redes sociales. Por ello, una gran parte de los proyectos que presentamos ahora están ligados a este entorno.

Hemos modernizado todo el posicionamiento del Colegio para comunicar mejor con los tres públicos objetivo básicos: colegiados, sociedad e instituciones.

Estos trabajos se han centrado, por un lado, en una comunicación más fluida con los colegiados a través de los correos electrónicos, de las redes sociales y de la newsletter que recibís ahora cada mes.

En cuanto a las redes sociales, hemos redefinido y aumentado nuestra presencia pensando, por un lado, en ofrecer al colegiado un instrumento de comunicación con su propio entorno (pacientes, contactos, etc.) y, por otro, mantener nuestra función divulgativa y de servicio.

También hemos abordado la renovación de la página web del CPFCM. Este ha sido el núcleo central de este proceso de modernización, ya que se trata del elemento más importante de presencia pública del Colegio y de conexión con los colegiados. La página que presentamos está diseñada para ser más útil, práctica, acce-

sible e intuitiva. En ella vais a encontrar todos los servicios que ofrece el Colegio unificados, de manera que las gestiones sean mucho más sencillas, y se han digitalizado procesos como el alta de colegiación o la recepción de consultas a las asesorías.

Pero, además de su función como herramienta de trabajo y de conexión entre todos los colegiados, hemos querido potenciar también su vertiente institucional como nexo entre la Fisioterapia y la sociedad: ciudadanos que van a encontrar en ella nuestra visión sobre la salud; periodistas a los que facilitamos material de trabajo para que nos sigan ayudando a trasladar nuestros mensajes a través de sus medios; e instituciones a quienes consideramos prioritario transmitir nuestra realidad de forma transparente y colaboradora.

Como reflejo de este complejo proceso en el que estamos construyendo el Colegio del siglo XXI que todos deseamos, también hemos abordado la actualización de nuestro logotipo. Acompañando a todos estos cambios, hemos querido reparar el efecto del paso de tiempo sobre nuestro logotipo, no solo en lo tocante a su imagen sino también a su aplicación en todos los formatos en que resulta indispensable. Sin renunciar a su esencia y a la representación de cada uno de los elementos naturales: fuego, aire, agua y tierra, la nueva versión apuesta por una tipografía más limpia y unos colores más brillantes y vivos.

Todo este trabajo que la pandemia no ha conseguido frenar tiene un objetivo único: hacer avanzar al Colegio para mejorar su integración en la sociedad y su servicio al colegiado, así como optimizar los recursos que este pone en nuestras manos. Detrás de cada cambio hay muchas horas de trabajo de un equipo muy amplio de profesionales, mucha ilusión y una vocación permanente de búsqueda de la excelencia.

Esperamos que os guste.

El Colegio presenta șu nueva web

Tras varios meses de intenso trabajo, el CPFCM estrena su renovada página web, más intuitiva y sencilla de manejar, que mejorará la experiencia del usuario, sea colegiado o ciudadano, que encontrará toda la información que necesita en pocos clicks.

en 2019, cuando se publicaron los pliegos del concurso. Sin embargo, sufrió un parón debido a los meses de pandemia. Atrás quedan decenas de reuniones, cientos de correos electrónicos y un enorme esfuerzo y trabajo, con el objetivo de facilitar las gestiones de los colegiados y la satisfacción de los ciudadanos.



El Colegio siempre ha estado a la vanguardia en todo lo relacionado con las nuevas tecnologías. En su momento, fue uno de los colegios profesionales que más impulsó la Fisioterapia entre la población y los profesionales a través de sus redes sociales y, ahora, presenta una nueva web que mejora el canal de comunicación entre los colegiados y su institución, y facilita el acceso a la información sanitaria y de la actividad colegial.

encilla, moderna, accesible, intui-

tiva y con rapidez de carga. Estas

son las cinco principales caracte-

rísticas de la renovada web del

Colegio Profesional de Fisioterapeutas

de la Comunidad de Madrid y que tan-

to colegiados como ciudadanos podrán

disfrutar a partir de este mes de mayo. La

dirección continua siendo la misma:

Esta decisión de renovar la web forma parte del programa electoral de la Junta de Gobierno en su idea de acercar el Colegio a los colegiados, a las instituciones y a los ciudadanos.

El proyecto de actualizar la web comenzó

Una web con 10 años

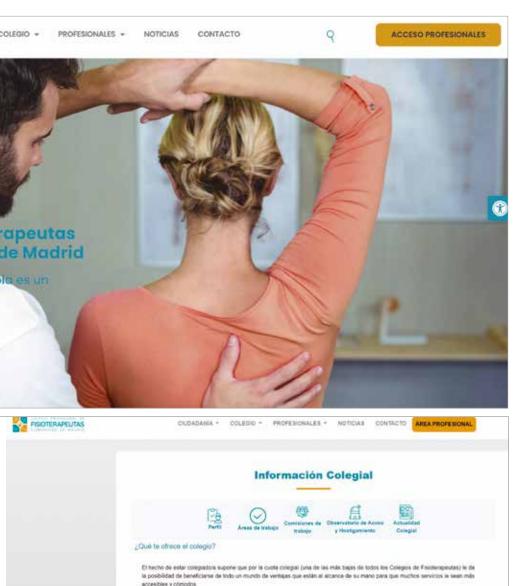
Tras diez años, la página web debía renovarse. El vicedecano del CPFCM y coordinador de todo este proyecto, Pablo Herrera, recuerda que "en todo este tiempo las tecnologías han cambiado y los ciudadanos operan de manera diferente. Hoy en día, las páginas

Tras más de 10 años, había que actualizar la página web que carecía de diseño responsive y no se adaptaba a los móviles y las tablets



se visualizan en los móviles". Es verdad que el Colegio fue adaptando su web a sus necesidades durante años pero, al fin y al cabo, "se trataba de parches. Teníamos que acometer un proyecto de mayor envergadura y afrontar un cambio más global", asegura el vicedecano. "Tenemos que contar con una página web a la altura de nuestra Institución. Es nuestra puerta de entrada, nuestro escaparate y la forma en la que muchos nos conocen", añade.

Con el paso de los años, tal y como aclara Manuel Sánchez, coordinador de Recursos Digitales del CPFCM y miembro de la Junta de Gobierno, "la web del Colegio se había quedado obsoleta, al ser diseñada en su momento para usarse exclusivamente en ordenadores". Es decir, carecía de diseño responsive para adaptarse a dispositivos actuales, tanto móviles como tablets, ofreciendo una apariencia en estos muy incómoda y poco práctica. "La web soportaba una tecnología anticuada que, además, impedía una fácil adaptabilidad para actualizarse, además de un coste ele-



vado para cualquier cambio a realizar", asegura Sánchez.

Además, la renovada web será mucho más atractiva visualmente. Es el escaparate de la Institución, lo primero que verán los ciudadanos y los colegiados, y si la primera impresión no es buena nos costará más hacer llegar nuestro mensaje", afirma Herrera.

También será más funcional. "Hemos unificado y simplificado procesos con un diseño más sencillo a base de iconos y acceso a funcionalidades con menos *clicks*". Asimismo, con el nuevo diseño, a los ciudadanos se les va a facilitar la búsqueda

de fisioterapeutas: "El buscador de fisioterapeutas no se centrará exclusicamente en las clínicas, sino que aparecerán los fisioterapeutas que trabajan a domicilio de una forma más clara y explícita, por códigos postales", aclara Herrera. Además, se dará mayor visibilidad a las clínicas solidarias o las que cuenten con certificado de calidad, y se mejorará el proceso de dar de alta a las clínicas, añadir colegiados a las mismas o, incluso, visibilizar las redes sociales de las propias clínicas.

Este novedoso registro de clínicas contará con un control de empleados, en el que el propio sistema comprobará la

pertenencia del profesional como trabajador de la clínica. "Además, se podrá configurar un currículo del colegiado, que se contrastará de manera automática con las ofertas de trabajo subidas al portal", asegura Arturo Yelmo, social media manager en Freebox, empresa que obtuvo el encargo de realizar la página web.

Web viva y compartir información

Al cambiar la tecnología, la página web estará viva. "Nos permitirá ser más ágiles a la hora de programar nuevas funcionalidades, ya que nuestro objetivo es que crezca y ofrezca con el tiempo mayores servicios, al estar en continuo desarrollo. Que sea adaptable y dinámica nos permitirá afrontar futuros retos".

Por otro lado, la nueva página web da un gran paso adelante en cuanto a digitalización, de tal forma que se facilita la interacción entre el colegiado y su Colegio. De este modo, no solo los colegiados podrán enviar *online* documentación al Colegio, sino que tendrán acceso de manera cómoda y directa a una sección con documentos, infografías, imágenes y vídeos, para que el fisioterapeuta pueda utilizarlos en su día a día o compartir en sus redes sociales.

Otra de las novedades es que se facilita el contacto con las diferentes asesorías del CPFCM, a través de un formulario; la posibilidad de descargar los certificados de colegiación, del seguro y de aportaciones (anteriormente, solo se podían los dos primeros), además de los diplomas de los cursos realizados; y el acceso en pocos *clicks* al histórico de la sala de prensa o los números de la revista "30 Días de Fisioterapia".

Posicionamiento de la fisioterapia

Todos estos factores obstaculizaban la capacidad de la web para obtener un SEO adecuado. "No tenemos ningún interés comercial. Sin embargo, es interesante salir en los primeros resultados de búsqueda ya que, de esa forma, la propia Institución se posiciona como un referente en temas sanitarios como fuente de in-

ENPORTADA

formación veraz y contrastada, al tiempo que establece unos valores de marca para la propia profesión", aclara Sánchez.

Además, otra de las novedades de la nueva web es que contará con una mejor accesibilidad para las personas con discapacidad visual, el acceso será mucho más intuitivo, visual y sencillo, aprovechando todas las opciones que las nuevas tecnologías nos ofrecen.

Otro reto al que se ha tenido que enfrentar el grupo de trabajo seleccionado por el Colegio para el seguimiento y testeo durante el proyecto de la web era simplificar los menús. A lo largo de los años, "el CPFCM ha ido creando diferentes páginas web externas ancladas a la principal, pero con acceso directo desde la misma. La idea era aportar servicios de interés o bien por necesidad legal, como los portales de Formación, Transparencia, Empleo y la Plataforma de Conocimiento Compartido", recuerda Sánchez. En la nueva estructura, las plataformas de Formación y Empleo estarán dentro de la propia web, de tal forma que no será necesario que el colegiado se identifique cada vez que accede a cada uno de los portales, como sucedía hasta el momento.

"En este sentido, nos hemos centrado en unificar los portales para conseguir contar con una web más funcional para el colegiado", añade Pablo Herrera.

En definitiva, www.cfisiomad.org"se verá enriquecida con un diseño actual e intuitivo que, junto al *responsive*, hará más sencillo el acceso a la plataforma desde cualquier dispositivo para cualquier tipo de consulta por parte de los profesionales o el público, en general", asegura el coordinador de Recursos Digitales.

Sistema de registro de colegiados

Son numerosas las mejoras que tiene esta nueva página web con respecto a la anterior. "Por ejemplo, el nuevo sistema de registro de colegiados desde la página web, con registro de datos, gestión de documentación y supervisión de alta incluidos", asegura Yelmo. También destaca



la unificación del usuario/a para el acceso al propio portal y a los servicios como la biblioteca, la zona de formación o el área de empleo.

En cuanto al Portal de Empleo, este se ha actualizado: "Ahora cuenta con búsqueda automática de profesionales adecuados a las ofertas definidas por los demandantes", añade Arturo Yelmo.

Además, dentro del sistema de gestión

La nueva web unifica portales, como el de Formación o el de Empleo, para conseguir ser más funcional para el colegiado

documental, se ha creado una nueva ruta para descargar certificados y diplomas generados de manera automática y una pasarela de pago vía web, dotada con un sistema perteneciente a la plataforma RedSys, en el que el usuario podrá realizar altas de colegiados e inscripciones a los diferentes cursos.

Proceso de mejora

En enero de 2020, la Junta General decidió poner en marcha el proyecto de renovación y mantenimiento de la página web del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid, por medio de concurso público. Para el corte, el requisito era disponer de una certificación ISO 27001 o bien tener certificación en el Esquema Nacional de Seguridad. Al día siguiente de tomar la decisión, el CPFCM publicó, a través de las redes sociales de la Institución, el inicio del concurso, así como las bases y los plazos de presentación.

En febrero de 2020 se decidieron los baremos de admisión para la creación de un grupo de trabajo que gestionara diversas actividades a lo largo del proyecto, como curación de contenidos, validación de diseños o testeo de la beta, entre otros.

En marzo, se estudiaron y baremaron las propuestas de varias empresas que participaron en el concurso, siendo seleccionada Freebox, empresa que obtuvo una mejor puntuación. Posteriormente, esta decisión se ratificó en Junta de Gobierno. A partir de este momento, comenzó el proyecto de trabajo por dos vías. Po un lado, la empresa ganadora debía trabajar en la preparación de la base y la estructura primaria de la futura nueva web, la cual tendría que integrar no solo la antigua web sino, también, parte de los portales que estaban externos a ella, así como mejorar su usabilidad y accesibilidad.

Por otro lado, se creó el grupo de trabajo del Colegio, que comenzó realizando la curación de contenido de la



Momento de la grabación del vídeo de los tutoriales y de la presentación de la página web.



antigua web, seleccionando y modificando aquellos contenidos de interés para hacerlos perdurables en el tiempo y reciclables para poder ser usados en la difusión de la marca fisioterapia, cuando la actualidad o los diferentes eventos programados lo marquen necesarios.

Características técnicas

Freebox y Mensoft, una empresa de consultoría, ha desarrollado el portal durante los últimos nueve meses. Lo primero que hicieron fue detectar las necesidades que no estaban cubiertas con la página web anterior. Una vez realizado este diagnóstico, se comenzó a desarrollar propiamente el portal. La última fase del proyecto fue ajustar la navegación para hacerla lo más sencilla posible.

En cuanto a los principales retos a los que

se han enfrentado para la realización del proyecto, según Arturo Yelmo, fueron "la actualización de la web del Colegio, que ha supuesto la creación de un sistema nuevo capaz de manejar un gran número de usuarios, manteniendo la sincronización con las herramientas de administración".

Otra de las mejoras es que se ha ajustado la visualización para diferentes dispositivos con el fin de mantener la usabilidad

Freebox detectó las necesidades que no estaban cubiertas en la web y, en función a esto, trabajó durante nueve meses para desarrollar el portal



El Colegio moderniza su logotipo

El Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid ha querido aprovechar esta nueva etapa para actualizar su marca institucional. Esta mantiene los cuatro elementos de la naturaleza, con una disposición más limpia, y utiliza dos colores en lugar de cuatro. Una imagen más actual, moderna y visual que esperemos agrade al colectivo de fisioterapeutas madrileños.

del portal que se brinda a los usuarios, "además de hacer más sencilla la automatización de procesos adaptados a los nuevos sistemas de roles", añade Yelmo. El tercer gran reto técnico sería la adaptación realizada de las funcionalidades a las nuevas tecnologías, manteniendo la compatibilidad con las antiguas.

"En resumen, -informa Arturo Yelmo-, hemos preparado un portal que permitirá a todos los colegiados disponer de forma eficiente y sencilla de toda la información del Colegio y de todo lo que necesitan para mejorar su formación o, incluso, para cambiar de trabajo".

Para desarrollar un portal versátil, rápido y de fácil acceso para los colegiados desde cualquier dispositivo, Freebox ha empleado tecnologías como Angular 11, Typescript, TypeOrm y Mysql.

Pedro Fernández

Nuevo Código Deontológico de la Fisioterapia Española

Los fisioterapeutas españoles cuentan con un nuevo Código Deontológico completamente adecuado a la situación sanitaria actual. Aurora Araújo y Montserrat Ruiz-Olivares, decana y secretaria general del CPFCM, participaron en su elaboración.



Aurora Araújo

Decana del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid

"Este texto ha sido un trabajo de revisión, aportación y diálogo"

La decana de la Institución colegial explica la importancia que tienen los códigos deontológicos en las profesiones sanitarias y el papel que ha tenido el propio CPFCM en la elaboración de este código de ámbito nacional.

¿Qué importancia tiene un código deontológico en una profesión sanitaria?

Un código deontológico es un documento que recoge normas y valores que son asumidos y aportados por quienes tienen una correcta praxis profesional, se trata, pues, de la recogida y difusión de los aspectos éticos del ejercicio de la profesión que regulan.

Son mecanismos de autorregulación, generalmente a través de los colegios profesionales, y es, por tanto, de suma importancia, y más en una profesión sanitaria, que se ayude mediante ese código a mantener estándares adecuados de exigencia, de competencia y de calidad en las tareas propias de la profesión y sus actuaciones con el ciudadano. No se puede concebir en una profesión sanitaria como la nuestra que el objetivo no sea realizar un determinado trabajo de forma correcta, adecuada y eficiente.

¿Cómo calificaría el trabajo realiza-

En la última Asamblea General del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España (CGCFE), celebrado el pasado mes de abril, se aprobó el nuevo Código Deontológico de la Fisioterapia Española. Se trata de un documento que recoge criterios, normas y valores

que deben asumir todos los fisioterapeutas colegiados en España. En otras palabras, este texto integra en sus páginas los aspectos más sustanciales y fundamentales que regulan el ejercicio de la Fisioterapia.

El texto se aprobó en Asamblea General,

lo que incluye a los 17 colegios profesionales de fisioterapeutas de España.

Ética y deontología

Nos encontramos en una época en donde las normas éticas se están convirtiendo en un referente para

ÉTICA PROFESIONAL	DEONTOLOGÍA PROFESIONAL
Orientada al bien, a lo bueno	Orientada al deber (el deber debe estar en contacto con lo bueno)
No normativa	Normas y códigos aprobados por el colectivo
No exigible. No sancionable	Exigible a los profesionales. Sancionable
Propone motivaciones	Exige actuaciones
Amplitud: se preocupa por los máximos	Mínimos obligatorios establecidos
Parte de la ética aplicada	Se ubica entre la moral y el Derecho



Creo que ha sido un trabajo de revisión, de mucha aportación y diálogo pero, sobre todo, un trabajo de búsqueda de consenso.

¿Cómo ha participado el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid en su elaboración? ¿Quién más ha participado en su elaboración?

Sobre un texto base elaborado por expertos propuestos desde el Consejo se han realizado primero revisiones y, tras ese proceso de lectura y estudio, se han hecho algunas aportaciones. En nuestro Colegio cabe decir que aparte de Montserrat Ruiz-Olivares, secretaria general del CPFCM, y yo misma como participantes del grupo de trabajo del Consejo, existe un grupo de trabajo propio de Deontología y Humanización con una formación muy sólida, que han aportado su trabajo e ideas a dicho documento.

¿Es necesario unificar los criterios deontológicos en todas las comunidades autónomas y que el fisioterapeuta español cuente con un único código?

Al menos en su cuerpo principal es lógico pensar que sí. Las diferencias estatutarias, en muchos casos, se deben a las distintas leyes de cada comunidad autónoma, pero cuando se habla de principios éticos está claro que los principios rectores deben ser los mismos, si bien entiendo que cada colegio profesional pueda realizar aportes o incluso añadidos si así considera que se adecúa más a su realidad autonómica, pudiendo entonces convivir ambos códigos deontológicos. El nuestro habría que adecuarlo a la realidad de la profesión, asignatura pendiente a abordar.

las sociedades avanzadas. "La ética tiene que ver con la razón práctica y exige una argumentación racional. No parece muy correcto que en ética nos guiemos por pareceres", asegura Montserrat Ruiz-Olivares, secretaria general del Colegio Profesional de

Fisioterapeutas de la Comunidad de

Por otra parte, la Deontología es la parte de la Ética que estudia los deberes y obligaciones, por lo que, Deontología profesional estudiará los deberes y obligaciones de los profesionales en el

Los principales objetivos que persigue un código deontológico podrían ser:

- Acotar responsabilidades profesionales
- Promover el incremento de los conocimientos científicos
- Definir el comportamiento correcto del profesional en relación a usuarios, compañeros y a otros profesionales
- Servir de garantía y seguridad para la ciudadanía
- Evitar la competencia desleal
- Mantener el prestigio de la profesión
- Perseguir el constante perfeccionamiento en las tareas profesionales
- Servir de base para la aplicación de medidas disciplinarias.

ejercicio de su profesión, estableciendo unos parámetros éticos mínimos para el desempeño profesional y recogiéndose los mismos en los llamados "Códigos Deontológicos", elaborados por los mismos profesionales y que les vinculan e inspiran en su desempeño profesional. "Lo que existe en cada profesión –asegura Ruiz-Olivares- es un modo ético de ver el mundo, unos valores y unas actuaciones específicas, cambiantes, renovables y abiertas a la crítica. La crítica deberá revisar continuamente esos principios". Por su parte, el primer secretario 🐞

Montserrat Ruiz-Olivares. Secretaria general del CPFCM

"El nuevo Código Deontológico amplía las referencias relacionadas con los derechos y la seguridad del paciente"

¿Qué debería reflejar un Código Deontológico?

Un Código Deontológico deberá hablar de la profesión, del acto profesional, de las relaciones con usuarios, compañeros y con otros profesionales, así como de las relaciones con instituciones, organismos y con la sociedad en general. Citando a la filósofa y referente cuando de ética profesional se habla, Adela Cortina, los elementos que conforman la dimensión ética de una profesión serían: "la finalidad de la actividad, la formación del carácter, la actividad grupal, las buenas prácticas, los usuarios y la metodología para lograr un lenguaje común. La actividad profesional adquiere sentido cuando tiene una finalidad en sí misma, el profesional aprecia el bien de la actividad perseguida y se ejercita para lograrlo. El carácter, como manera de ser, se va forjando con la ayuda de la ética, y ayuda a tomar decisiones buenas y prudentes basadas en la libertad y responsabilidad, decisiones aceptadas por todos, como grupo, que reconoce su originalidad frente a la sociedad y ofrece a esta un conjunto de buenas prácticas. Estas buenas prácticas son el resultado de un método común que refleja el carácter de la profesión y beneficia

finalmente a la sociedad, en la calidad del servicio prestado".

No olvidemos que los códigos deontológicos son un conjunto de prin-



cipios éticos que los profesionales se autoimponen de una forma autónoma y que resultan vinculantes en su desempeño profesional. Suelen ir más allá que la ley en el establecimiento de obligaciones. Es coherente con esta, pero la supera en obligaciones y deberes de carácter ético. Entre estos deberes algunos son negativos, como el no hacer daño, pero otros suponen el establecimiento de ideales de carácter positivo a los que debería tender el/la profesional. As-

piraciones que marcan el camino de una profesión.

¿Qué cosas se recogen en este nuevo Código Deontológico y que no se aparecían en el del CPFCM?

El tiempo pasa y la profesión y la sociedad cambia, se dictan nuevas leyes y la normativa interna, jurídica y deontológica, de organismos e instituciones, se tiene que ir adaptando.

Así tenemos que desde 1999, fecha en la que se aprobó nuestro Código Deontológico, han aparecido leyes como de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; la Ley Omnibus, Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; legislación sobre protección de datos, normas todas ellas que, junto con la evolución de la profesión y la regulación de los estudios universitarios, se han tenido en cuenta a la hora de

▶ general del CPFCM, Ramón Bonilla, recuerda que "la deontología se conoce también con el nombre de 'teoría del deber'. El Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, la define como "conjunto de deberes relacionados con el ejercicio de una

determinada profesión". Por lo tanto, Ramón Bonilla, que ya participó en la elaboración del Código Deontológico del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid en 1999, considera que la elaboración de un nuevo Código ético de la Fisiotera-

pia aplicable a todo el territorio nacional "es una buena noticia, por cuanto unifica los deberes y derechos éticos y deontológicos de la profesión, con independencia del territorio donde se ejerza".

¿Resulta especialmente importante

redactar este Código Deontológico de la Fisioterapia Española. Así:

- Se recoge no solo los deberes individuales de los profesionales sino los de estos cuando se agrupan en sociedades profesionales y otras agrupaciones.
- Se recoge el acto fisioterápico y se actualiza y completa lo referente al registro de las historias clínicas y de los datos de pacientes.
- Se amplían los artículos relacionados con los derechos de usuarios. No obstante, mientras que la población ha aprendido a exigir sus derechos y la excelencia en los tratamientos, haciendo que los profesionales continúen formándose, la corrección ética se veía como algo externo a la profesionalidad, deseable pero no exigible. Afortunadamente las cosas están cambiando, la sociedad ha entendido que la profesionalidad también incluye habilidades sociales y éticas.
- Se dedica un capítulo a la seguridad del paciente, reflejándose los riesgos del tratamiento y el consentimiento informado.
- Se hace referencia a evitar casos de violencia, desigualdad y discriminación, algo que la sociedad va demandando y que era preciso recoger.
- La Fisioterapia evoluciona y el fisioterapeuta, como parte de un equipo interdisciplinar, debe conocer sobre el dopaje deportivo, circunstancia que el nuevo Código recoge.
- Con el aumento de los fisioterapeutas en docencia e investigación, sobre todo desde el Plan de Bolonia, se aumenta las referencias sobre este ámbito en el nuevo texto.

en el siglo XXI contar con profesiones con su propio código deontológico? Ramón Bonilla asegura que sí. Según el primer secretario general de la Institución colegial, hay que tener presente lo que la jurisprudencia del Tribunal Supremo y la doctrina del Tribunal



La seguridad del paciente

En el nuevo Código Deontológico ocupa un espacio importante la seguridad del paciente. Este nuevo texto recoge partes de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

En concreto, por citar algunos artículos, el 37 dice que "es un deber deontológico promover la cultura de la seguridad clínica en todos los ámbitos de la actividad fisioterapéutica".

Además, según el artículo 38 "no es

deontológico que el/la fisioterapeuta realice actos propios basados en la complacencia y que no estén ajustados a la necesidad sanitaria, ni a la evidencia científica y que pudieran poner en riesgo la seguridad del/a paciente". Por último, también citar el artículo 40, que dice: "es un deber deontológico conocer y aplicar las guías de práctica clínica, así como los protocolos clínicos consensuados y aprobados por la comunidad científica fisioterapéutica, ya que constituyen una garantía para la seguridad del/a paciente".

Constitucional han dicho sobre los códigos deontológicos. "Baste recordar que en su sentencia 219/89 de 21 de diciembre, el Tribunal Constitucional afirma que los códigos deontológicos no son meros tratados de moral, sino que son verdaderas normas jurídicas

incorporadas al régimen disciplinario de los colegios". Por tanto, para Bonilla "la labor que ahora espera a los colegios es tipificar en los Estatutos colegiales aquellas acciones u omisiones que, por vulnerar artículos del Código Ético, deben ser sancionadas".

Convocada la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Si la situación pandémica actual lo permite y las autoridades sanitarias así lo creen conveniente, el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid celebrará el próximo 8 de mayo su Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Al cierre de este número de 30 Días de Fisioterapia, se ha procedido a convocar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid para el próximo sábado 8 de mayo.

El Colegio quiere destacar que la última palabra sobre la celebración del evento la tendrán las autoridades sanitarias, ya que en estos días puede producirse algún cambio de la situación pandémica en la Comunidad de Madrid que obligue a cancelar o retrasae la Asamblea. Si se produce algún nuevo cambio, el CPFCM lo comunicará a

sus colegiados a través de comunicados de prensa, de su página web y de las distintas redes sociales de la Institución.

La Junta de Gobierno acordó convocar la Asamblea General Extraordinaria para la aprobación de la actualización de los Estatutos colegiales, a las 11:00 horas en la sala Ramón Gómez de la Serna, 5ª planta, en el Círculo de Bellas Artes, situado en la calle Alcalá 43, en Madrid.

El orden del día será el siquiente:

 Designación de dos personas interventoras para firmar el acta de la reunión.
 Exposición de los motivos para la actualización de los Estatutos.

3. Examen y aprobación, en su caso, del texto propuesto.

4. Ruegos y preguntas.

Asamblea Ordinaria

Posteriormente a la Asamblea Extraordinaria, a las 12:00 horas el CPFCM convocará la Asamblea General Ordinaria que tiene como objetivo la presentación y aprobación de la Cuenta General de Pérdidas y Ganancias y el Balance de Situación del ejercicio 2020. El orden del día será el siquiente:

1.Designación de dos personas interventoras para

firmar el acta de la reunión.

2. Reseña que hará la persona que ostenta la máxima representación colegial sobre los acontecimientos más importantes que durante el año 2020 han tenido lugar con relación al Colegio.

3. Lectura por Tesorería del informe de auditoría sobre las cuentas correspondientes al ejercicio anterior.

4. Examen y aprobación, en su caso, de la cuenta general de gastos e ingresos del ejercicio anterior, así como la propuesta de aplicación de resultados.

5. Sorteo de seis becas formación entre los asistentes. 6. Ruegos y preguntas.

Máster Oficial en Fisioterapia Avanzada en Tratamiento del Dolor Inicio: octubre 2021. Fin: julio 2022. Curso de Fisioterapia Invasiva Impartición: junio 2021 - 4 fines de semana - 100h.

- Título Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Prácticas clínicas.
- 3 Expertos integrados:

Terapia Manual neuro-ortopédica / Ejercicio terapéutico y control motor / Fisioterapia conservadora e invasiva.

- Ejerce con seguridad la punción seca y la punción ecoguiada.
- · Conoce las bases de la ecografía y el tratamiento invasivo ecoguiado.
- Abordaje ecoguiado con electrolisis y electropunción.
- Conoce los fundamentos de la electrolisis y como aplicarla con seguridad y efectividad.



El ejercicio terapéutico, fundamental para mitigar los efectos del párkinson

El CPFCM recuerda la labor de los fisioterapeutas en las personas con párkinson, especialmente, en el abordaje de las alteraciones del equilibrio, la postura o la marcha, así como para mitigar la aparición del dolor.

Aumentar la actividad física en al menos 2,5 horas a la semana ralentiza la pérdida de calidad de vida en enfermos de párkinson, según informa la Parkinson's Foundation con motivo del Día Mundial del Parkinson, que se celebró el 11 de abril. De munidad de Madrid (CPFCM), para ayudar a pacientes de párkinson es necesaria la implementación de un programa de ejercicio terapéutico personalizado que tenga en cuenta el grado de afectación y las circunstancias del enfermo, para contribuir así al personas en todo el mundo. Su síntoma más conocido es la dificultad en el desempeño del movimiento, razón por la que el fisioterapeuta es el profesional mejor capacitado para abordar alteraciones del equilibrio, de la postura o la marcha y para mitigar la apaeducar al paciente en higiene postural, los fisioterapeutas pueden emplear técnicas de relajación que contribuyen a mejorar la coordinación de los movimientos del cuerpo.

Respiración y equilibrio

"Mejorar o mantener el volumen respiratorio del paciente o las reacciones de enderezamiento y reeducación del equilibrio estático y dinámico es uno de los objetivos que se marca el fisioterapeuta en el tratamiento de esta patología", según los expertos de l CPFCM.

Los fisioterapeutas consideran que también se debe contribuir a la mejora de la calidad de vida de los pacientes a través de la educación e información sobre su problema y sobre la mejor forma de mantenerse activo. Para ello aportan consejos y estrategias de autocuidado que ayudan a los enfermos a mantenerse lo más independiente posible en su vida cotidiana. Asimismo, es necesario colaborar en el asesoramiento a familiares y acompañantes para que el entorno del paciente se vea lo menos afectado posible.

La neurorrehabilitación y, dentro de ella, la fisioterapia en el tratamiento de la enfermedad de Parkinson, contribuye también a reducir la morbilidad y mejorar la calidad de vida de los pacientes.



ahí la necesidad de que todas estas personas cuenten con un tratamiento de ejercicio terapéutico, pautado por un fisioterapeuta.

A pesar de que la fisioterapia no tiene efectos curativos en el tratamiento de esta enfermedad, sí contribuye decisivamente a reeducar los patrones de movimiento que se ven alterados o disminuidos. Según el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comantenimiento de su funcionalidad y su calidad de vida.

Movimiento

El Parkinson es una enfermedad neurodegenerativa, crónica e invalidante, que afecta a 160.000 personas en España y a más de siete millones de rición de dolor, entre otros síntomas asociados a la enfermedad.

En este sentido, la fisioterapia ayuda al paciente a preservar la elasticidad, el trofismo, la fuerza y el tono muscular, así como a estimular la circulación sanguínea. Además, para

La fisioterapia ayuda al paciente a preservar la elasticidad, el trofismo, la fuerza y el tono muscular, así como a estimular la circulación sanguínea

Plan de Vacunación: Gestiones realizadas por el Colegio



Desde que la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid iniciase la vacunación de los sanitarios, el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid trabaja sin descanso para conseguir que a cada colegiado se le administre su dosis lo antes posible.

Desde el pasado mes de enero, el CPFCM lleva trabajando para conseguir que todos los colegiados reciban la vacuna lo antes posible.

En concreto, el pasado 4 de enero, el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid solicitó al viceconsejero de Salud Pública y Plan Covid-19, Antonio Zapatero, información sobre la fase en que se contemplaba al colectivo de fisioterapeutas. El 20 de enero, Aurora Araújo informó en la Comisión Permanente que el Colegio había

solicitado información sobre el Plan de Vacunación del sector sanitario privado, tanto a la Viceconsejería de Salud Pública como a la Dirección General de Salud Pública.

Ante una respuesta insuficiente, a finales de enero el CPFCM redactó una nueva

comunicación para exponer las condiciones laborales de los fisioterapeutas y evitar un agravio comparativo entre colectivos sanitarios, como los odontólogos e higienistas dentales, que adelantarían a los fisioterapeutas en el Plan. A mediados de febrero, el

Para evitar un agravio comparativo entre diferentes colectivos sanitarios, la Institución envió a Salud Pública un escrito en el que expuso las condiciones laborales de los fisioteapeutas

CPFCM hizo llegar a Salud Pública la preocupación de aquellos colegiados que aun residiendo en provincias limítrofes desarrollan su trabajo en Madrid, quedando pendiente de valoración. Y, por otro lado, trasladó su inquietud sobre la vacunación del personal administrativo de los centros sanitarios.

Días más tarde, se produjo una solicitud explícita de la elaboración de un censo de colegiados que quisieran recibir la vacuna AstraZeneca. En la Comisión Permanente del 3 de marzo, la decana del Colegio, Aurora Araújo informó que el ritmo de colegiados vacunados había aumentado considerablemente.

El Colegio insistió en que se seguían produciendo incidencias que intentó gestionar o derivar a la Dirección General de Salud para su solución. Por ejemplo, se reclamó al Centro de Vacunación un listado de colegiados con las incidencias generadas desde el 16 al 22 al no recibir la citación desde el centro. días en los que la plataforma de la Comunidad de Madrid falló; y se insistió a la Dirección General de Salud Pública sobre el proceder para los colegiados que, aun residiendo en provincias limítrofes, vienen desarrollando su actividad laboral en la Comunidad de Madrid, pues desde la Dirección General indicaron que se vacunarían solo a los colegiados que aportaran un domicilio en la Comunidad de Madrid.

A 17 de marzo, el Colegio había gestionado 2.565 citaciones (Centro Vacunación General Oráa: 794; Centro Vacunación Summa:

Aunque desde el 3 de marzo el ritmo de vacunación ha aumentado. se siguen produciendo incidencias que el **Colegio intenta** solucionar

1771), y 4.742 citaciones e incidencias tramitadas para vacunarse en el Hospital Isabel Zendal. Además, se realizaron otros tres listados a la espera de ser trasladados: mayores de 55 años, colegiados fuera de Madrid y colegiados con ciertas patologías.

Posteriormente, el Ministerio de Sanidad suspendió temporalmente la vacunación con dosis de AstraZeneca, hecho que comunicó el Colegio.

El 24 de marzo, el Colegio envió a Salud Pública un

nuevo listado con los colegiados interesados en la vacunación, mayores de 55 años y que no sobrepasaban los 65 años, para que fueran incluidos en el Plan de Vacu-

El pasado día 6 de abril se volvió a mandar a todos los colegiados el formulario de inscripción para el Plan de Vacunación después de que la Dirección General de Salud Pública lo haya vuelto a solicitar ante la imposibilidad de saber qué colegiados aún no se han vacunado debido a haberse producido incidencias.

Al cierre de este número, aún están pendientes de asignación de citación de vacuna aquellos colegiados no residentes en la Comunidad de Madrid que tienen su domicilio profesional en la Comunidad y cuya vacunación no se está gestionando por la Dirección General de Salud Pública, ya que las dosis que les llega de la Administración central es para residentes de la Comunidad. Colegiados que no se vacunarán donde residen por no estar colegiados y no se vacunarán en la Comunidad de Madrid por no residir aquí. El Colegio insiste en resolver esta situación.

¡Aviso a las personas colegiadas!

Debido a un problema en el sistema de citación de la Consejería de Sanidad, aquellos colegiados que no hayan recibido citaciones para vacunarse deberán cumplimentar un nuevo formulario.

Las personas colegiadas que rellenaron el formulario que envió el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid y no hayan sido citadas para recibir la primera dosis de la vacuna deben cumplimentarlo de nuevo, a la mayor brevedad posible.

Tras algunos errores con las citas, ajenos a la Institución colegial, y a pesar de las gestiones realizadas por el propio Colegio para poner solución al problema, sique habiendo compañeros que rellenaron el formulario y aún no han sido citados para recibir la primera dosis de la vacuna contra la Covid-19.

La Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, con la que el CPFCM mantiene un contacto contínuo, indicó a la Institución colegial que los fisioterapeutas que se hayan visto afectados por esta incidencia deben cumplimentar el formulario.

Puedes acceder al formulario a través del siguiente código QR en tu dispositivo movil:



Indicaciones de las vacunas

Con el fin de clarificar la información, desde la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid ha traslada-

do al Colegio la indicación de uso de las diferentes vacunas: Ante la cambiante situación sanitaria, se aconseja a los colegiados la consulta de la página web de la Comunidad de Madrid. Aquí os dejamos el enlace en código QR.



TABLÓN DE ANUNCIOS

Vendo equipo de magneto-terapia portátil Fisiofild Middle, con dos solenoides de 13 centímetros. Interesados, contactar con Félix en el teléfono 619 68 99 68.

Importantes novedades en la Declaración de la Renta 2020

El asesor jurídico del CPFCM, Pedro Martos, informa a los colegiados sobre las novedades para este año en la Declaración de la Renta, recordando, además, la posibilidad de la deducción de las cuotas colegiales.

Una vez más, nos encontramos en nuestro periplo anual de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Este año con el agravante de los efectos que ha provocado la pandemia, tanto social como económico, que tienen repercusión en dicho impuesto; a saber, ertes, ayudas a autónomos y empresas.

Si ya de por sí, la declaración de la renta suele ser comparable a descifrar la factura de la luz o a realizar un sudoku, con estos nuevos hechos imponibles el desasosiego aumenta cuando tenemos que enfrentarnos en cómo declarar estos sucesos en nuestra conocida y afamada declaración de la renta.

Comienzo del plazo

El pasado 7 de abril, se aperturó el plazo para la presentación de la declaración de la Renta 2020 por internet, a través de Renta Web o por la APP. Una novedad importante es el establecimiento de una línea de fraccionamiento en seis meses sin intereses para contribuyentes en ERTE con resultado a ingresar.

El límite de los rendimientos del trabajo para no estar obligado a declarar se eleva a 14.000 euros cuando procedan de más de un pagador, aunque se mantiene en

22.000 euros anuales si se reciben de uno solo. Se ha aumentado el importe de la reducción por obtención de rendimientos del trabajo hasta 5.565 euros anuales y los umbrales de los rendimientos netos de trabajo que permiten aplicar esta reducción hasta los 16.825

Ingresos por ERTE

incidir en dos sentidos. Por un lado, puede ser un ERTE al 100 por cien o un ERTE parcial. A efectos tributarios, el SEPE estará considerado como segundo pagador. Esto va a suponer que contribuyentes que hasta el año 2019 no estaban obligados a declarar por no llegar a los límites de obligación, este año, al tener segundo pagador, deberán hacerlo. En el caso de haber estado en situación de ERTE hasta la finalización del periodo impositivo del 31 de diciembre de 2020, el SEPE no practica retención con lo que va a haber diferencia entre los ingresos percibidos y las retenciones practicadas.

Por lo tanto, aquellos trabajadores que hayan estado en situación de ERTE hasta la finalización del ejercicio no habrán podido solicitar al correspondiente departamento de Recursos Humanos que se incremente la retención practicada. De esta forma, se habrá practicado una retención por debajo de la escala que le correspon-

del régimen público de la Seguridad Social están exentas de IRPF, por tanto, no se incluyen en la declaración de la Renta, ni influyen en los



da. Al suponer una mayor tributación, se prevé que, en muchos casos, la declaración de la renta tendrá un resultado a ingresar cuando en ejercicios anteriores no resultaba así.

Maternidad y paternidad

Las prestaciones de maternidad y paternidad percibidas límites de la obligación de declarar.

En caso de ERTE, estamos hablando de una situación de baja, por tanto, los meses de situación de baja derivada del ERTE no se generó ese derecho y no se podrá aplicar la deducción. En el caso de aquellas trabajadoras que lo hubieran solicitado, tendrán que realizar la correspondiente regularización de ese pago anticipado producido ya que hubo unos meses que no se generó el derecho a la deducción.

Cuotas

Los borradores no incluyen las cuotas sindicales y de colegios profesionales, por lo que debe ser modificado, todo ello, siempre que la colegiación sea obligatoria para trabajar y con un límite, en



este último caso, de 500 euros anuales; los gastos en abogados para defenderse frente al pagador, con el tope de 300 euros anuales.

Inmuebles y alquileres turísticos

Las viviendas y locales vacíos generan una "imputación de rentas inmobiliarias", un ingreso que se calcula en un porcentaje del valor catastral del inmueble. En general, se considera que los inmuebles urbanos, salvo la vivienda habitual y el suelo no edificado, generan una renta a efectos fiscales del 2 por ciento del valor catastral o el 1,1 por ciento si el valor ha sido revisado en 2019 o en los 10 años anteriores.

Tampoco se debe olvidar incluir como rendimiento de capital inmobiliario los alquileres turísticos. Cabe recordar que estos alquileres turísticos no pueden aplicarse la reducción del 60 por ciento, ya que no satisfacen una necesidad permanente de vivienda, sino que cubren una necesidad temporal.

Ganancias patrimoniales

Los incentivos de planes a la compra de un vehículo o las ayudas para la compra o reforma de una vivienda son ganancias patrimoniales que suelen venir incorporadas en el borrador de declaración que la Agencia Tributaria confecciona. Las ayudas públicas se incluyen dentro del límite conjunto de 1.000 euros anuales que determina la obligación de declarar el IRPF, junto con las rentas inmobiliarias imputadas, rendimientos íntegros del capital mobiliario no sujetos a retención derivados de Letras del Tesoro y subvenciones para la adquisición de viviendas de protección oficial o de precio tasado.

Autónomos

Los autónomos que trabajan en su propia vivienda pueden deducirse determinados gastos, como las facturas más comunes de agua, gas, luz, teléfono o internet. En concreto, en la campaña de este año podrán deducirse el porcentaje resultante de aplicar el 30 por ciento a la proporción existente entre los metros cuadrados de la vivienda destinados a la actividad respecto a su superficie total, salvo que pueda probarse otro porcentaje superior o inferior.

De igual modo, los autónomos pueden deducir algunos gastos en los que incurren en el desarrollo de su actividad en establecimientos de restauración y hostelería, y que paguen utilizando cualquier medio electrónico, con un límite de 26,67 euros diarios en España y de 48,08 euros en el extranjero; aunque si tuviera que pernoctar una noche como consecuencia del desplazamiento, estos límites aumentan hasta los 53,34 euros y los 91,35 euros respectivamente.

Trabajadores autónomos a los que se les cargó la cuota del mes de marzo y después se realizó la devolución por parte de la Seguridad Social y otras que han estado directamente exoneradas. En cualquier caso, al haber situación de baja no se produce actividad económica con lo que de cara a la declaración de renta de 2020 no se produce ni ingreso ni gasto, por tanto no habrá tributación.

Para aquellos contribuyentes que hayan tenido derecho a la prestación como situaciones de actividades que hayan estado suspendidas o aquellos que hayan tenido justificado un descenso de ingresos superior al 75 por ciento, irá todo a los rendimientos del trabajo. En función de la cuantía y si la prestación es inferior a 2.000 euros, no producirá tributación y, en caso de que sea superior, el exceso tributará como rendimiento del trabajo.

En cuanto a las subvenciones de la comunidades autónomas, hay que atender a cuál es el objeto de estas prestaciones. La mayoría tienen por objeto paliar los efectos derivados de la pandemia por lo que tendrán que ser rendimientos de nuestra actividad económica.

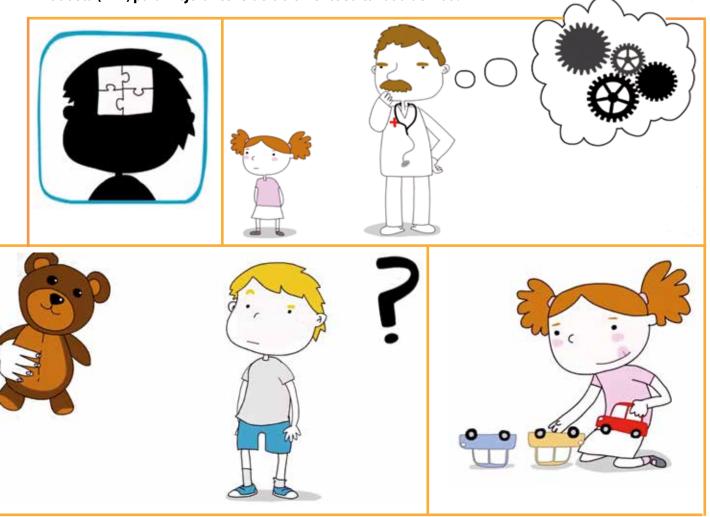
Ingreso Mínimo Vital

El Real Decreto 39/2020, en su artículo 1, se tiene en cuenta este aspecto estableciendo la exención de esta prestación. Se trata de una exención con limitaciones ya que, por un lado, hay que sumar la prestación de la Seguridad Social por Ingreso Mínimo Vital así como las demás ayudas establecidas por las comunidades autónomas o entes locales para garantizar recursos económicos a personas en riesgo de exclusión. La suma de todas ellas es la que tendremos que tener en cuenta para su exención. Para establecer los límites de la exención, se establece el Ingreso Mínimo Vital como renta exenta pero con la limitación que resulta de aplicar 1,5 veces el IPREM.

Para el año 2020 el IPREM es de 7.519,59€ por 1,5 veces, por tanto igual a 11.279,59 €. Esa cantidad es el límite que se considera exento. Toda cantidad que esté por encima de esta cifra estará sujeta a tributación como rendimiento del trabajo.

Los beneficios de la fisioterapia en las personas con TEA

En su videoconsejo del pasado mes de abril, los fisioterapeutas destacaron la importancia de un tratamiento individualizado desde los primeros años de vida en las personas con trastorno del espectro autista (TEA) para mejorar considerablemente su calidad de vida.



Entre el 1 por ciento y el 1,5 por ciento de la población en España tiene trastorno del espectro autista (TEA). Una enfermedad de diagnóstico complejo que provoca, entre otros síntomas, dificultades neuromotrices hasta en el 50 por ciento de los casos. El TEA es un trastorno neurobiológico del desarrollo que se manifiesta durante los primeros tres años de vida

pero que perdura a lo largo de todo el ciclo vital, y que afecta a cómo una persona se comporta, interactúa, se comunica y aprende. De ahí la importancia de un tratamiento con fisioterapia que ayuda a mejorar su calidad de vida.

Por ello, el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid (junto a los colegios de Aragón, Cantabria, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, La Rioja, Navarra y País Vasco) dedica el videoconsejo de la campaña de abril de '12 meses, 12 consejos de salud' a destacar el papel de la fisioterapia en las personas con trastorno del espectro autista.

Se trata de una patología con gran incidencia a nivel mundial que no tiene cura, únicamente terapias para minimizar la sintomatología de estos pacientes. "La complejidad de este trastorno radica en su amplia variabilidad clínica no solo entre diferentes sujetos sino también en la misma persona a lo largo del tiempo. Ejemplo de ello es la amplia diversidad en las capacidades cognitivas, que pueden ir desde una



El TEA, presente en el programa Al Límite

El pasado 10 de abril, Paqui Guerrero, fisioterapeuta que trabaja en Educación Especial, intervino en el programa de radio Al Límite, de Radio Marca, al hilo del videoconsejo en el que explicó las principales características del trastorno del espectro autista (TEA), tanto en adultos como en niños, así como el papel de la fisioterapia en estas personas.

Guerrero recordó que la fisioterapia "aborda las alteraciones sensorio-motoras y las consecuencias que de ellas se derivan como, por ejemplo, problemas musculoesquelé-

ticos, (contracturas, acortamientos), problemas articulares, deformidades de columna vertebral (cifosis, escoliosis), alteraciones del control postural, alteraciones de la marcha, problemas de coordinación y equilibrio, y déficits sensoriales que dificultan el desarrollo de las personas con TEA".

Además, la fisioterapeuta incidió que, aparte del tratamiento específico de fisioterapia en los niños con TEA, "el fisioterapeuta promueve la actividad física adaptada por los múltiples beneficios que esta proporciona para la salud".

inteligencia normal o superior, hasta una discapacidad severa", afirman fuentes del CPFCM.

Pero además, tal y como se explica en el videoconsejo, las personas con autismo padecen complicaciones en el control del cuerpo, del equilibrio y de la percepción del tacto, así como alteraciones del tono muscular y del movimiento, dificultad para caminar y retraso psicomotor que, en muchas ocasiones, afecta a movimientos tan sencillos como subir y bajar escaleras o incluso escribir. Por esa razón, los fisioterapeutas insisten en que no existen tratamientos milagrosos pero con la fisioterapia se puede hacer florecer



lo que existe en ellos y ellas como posibilidad.

Tratamiento

El protocolo de tratamiento fisioterápico debe contemplar tres grandes conceptos generales antes de abordar el tratamiento:

1. Individualización. La fisioterapia trabajará de forma personalizada los problemas de cada paciente con autismo.

- **2. La estructura.** Se deberá adaptar el entorno para que sea predecible, facilitando la comunicación y estableciendo metas claras.
- 3. Intensidad y generalización con intervenciones mantenidas en el tiempo y entornos cotidianos. Los problemas motores pueden afectar a lo largo de toda la vida a las personas con TEA. Por ello, es necesario la

aplicación del tratamiento fisioterápico desde la infancia, momento en el que se puede aprovechar mejor la plasticidad cerebral e incidir así positivamente en el desarrollo y en la calidad de vida e integración social de estas personas.

"El fisioterapeuta, dentro de un equipo multidisciplinar, es el encargado de sacar todo el potencial del sistema neuromusculoesquelético del niño o niña y ofrecerá ayuda específica en aquellos puntos que no evolucionen de forma adecuada, minimizando y compensando alteraciones funcionales", indica Montserrat Ruiz-Olivares, secretaria general del Colegio.

Rubén Tovar Ochovo

Fisioterapeuta. Col. 5.650

"Como disciplina sanitaria, ¿es importante tener un único Código Deontológico de la Fisioterapia?"

En la década de los años 60 y 70 del siglo pasado, el campo de la ética, como rama perteneciente a la filosofía, vivió lo que ha dado en llamarse el giro aplicado, en el cual la ética teórica aterrizaba en su aspecto más pragmático. En el seno de esas éticas aplicadas surgieron las éticas profesionales y los códigos deontológicos.

Algunos de los principales alicientes que alimentaron la voluntad de dotar a las distintas profesiones de códigos deontológicos fueron, por un lado, aumentar la confianza en las instituciones y en las comunidades profesionales representadas en la sociedad y, por otro lado, generar una conciencia colectiva y un sentimiento de pertenencia profesional en torno a un comportamiento ético.

Hasta ahora, en fisioterapia teníamos tantos códigos deontológicos como colegios profesionales, cada uno contaba con el suyo. Recientemente, se ha generado un código deontológico en el Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España (CGCFE), que representa a toda la profesión.

La generación de un código deontológico único tiene una razón de ser poderosa y se halla en consonancia con la actividad de las éticas profesionales. Todas

Un código deontológico único para todo el territorio español es tan deseable como la declaración de principios de la World **Confederation for Physical Therapy**

las éticas aplicadas que se han desarrollado durante el siglo XX han surgido con la aspiración de una ética universalizable; así, el código de Nüremberg en 1946, los Derechos Humanos de 1948, la Carta de la Tierra en 1997 o la Declaración de Helsinky de 1964, este último, estableciendo los principios éticos para la investigación médica en seres humanos desde la Asociación Médica Mundial.

Código necesario

Un código deontológico único para todo el territorio español es, por tanto, tan deseable, como lo pueda ser la ya existente declaración de principios éticos de la World Confederation for Physical Therapy (WCPT) de 1995, a la cual estamos como fisioterapeutas, también, adscritos. En este sentido, el código deontológico se acerca más al juramente Hipocrático al que se adhieren todos los médicos del mundo como código moral de conducta más que al ámbito propiamente jurídico, pero un código deontológico, como sabemos,

Los colegios profesionales pueden llegar a inhabilitar a un colegiado en el ejercicio de su profesión si aprecia una falta grave en su comportamiento profesional

es algo más que eso. La deontología está a caballo entre la moral y el Derecho.

Normas de comportamiento

Atendiendo a su contenido y a sus objetivos, tanto en fondo como en forma, el código deontológico es una colección de normas de comportamiento y no de Derecho común.

Sin embargo, los colegios profesionales, en tanto que corporaciones de Derecho Público amparadas por la Ley y reconocidas por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, puede, entre otras cosas, inhabilitar a un colegiado en el ejercicio de su profesión si aprecia una falta grave en su comportamiento. Esto, atendiendo al artículo 45 del nuevo código deontológico del CGCFE puede provocar cierto escalofrío, pero, en realidad, no tanto por lo jurídico, como por lo ético y lo cosmético.

Muchos de los artículos presentes en los códigos deontológicos no son de ordenamiento jurídico. Así, en el periodismo, la distinción entre información y opinión responde a un código deontológico sin ordenamiento jurídico posible y pertenece más al campo de lo deseable que de lo exigible jurídicamente.

Ambigüedad interpretativa

Precisamente por la ambigüedad en la interpretación, cuando no por pura contradicción según se entiendan los distintos artículos, los códigos deontológicos recogen comportamientos que no tienen por qué estar reglamentados jurídicamente. El artículo 45 antes mencionado, en su apartado 1, dice:



Debido a la ambigüedad en la interpretación, los códigos deontológicos recogen comportamientos que no tienen por qué estar reglamentados jurídicamente

"No se ajusta a deontología el que un/a fisioterapeuta haga críticas ofensivas sobre las actuaciones profesionales de otro compañero/a fisioterapeuta. Y si estas se realizan ante pacientes, familiares de estos, de terceras personas o en medios de comunicación o redes sociales, hay que considerarlos como situaciones agravantes de dicha conducta".

Este es un claro ejemplo de ambigüedad interpretativa. Es perfectamente razonapúblico, pero el artículo,

ble y deseable el respeto entre compañeros, tan razonable y deseable como querer que un compañero sea corregido en privado si ha actuado mal o se ha equivocado con un paciente y no sea vilipendiado en

No es razonable pedir respeto por los actos profesionales, del mismo modo que no se puede pedir respeto por las ideas. Las personas se respetan, las técnicas y las ideas se critican

ciertamente, está sujeto también a otra interpretación en tanto que sugiere como ofensa la critica a una técnica.

El artículo 45 no es un artículo redactado ex nihilo, es un artículo exportado desde el código deontológico de otros colegios ya existente, pero resulta difícil sentir una conciencia como colectivo y una adhesión moral a un código de conducta que condena las críticas a los actos profesionales. No es razonable pedir respeto por los actos profesionales en tanto que técnicas, del mismo modo que no se puede pedir respeto por las ideas. Las personas se respetan, las técnicas y las ideas se critican. No es deseable, por tanto, instaurar un tabú en torno al tótem de las técnicas, porque eso supone subordinar la profesión a lo técnico. La colección de técnicas entendidas como el bien a proteger dentro de la profesión dificulta el avance científico y sella un pacto de silencio alrededor del dogma y los intereses.

Preocupación por la profesión

No me gustaría que se entendiera esto como una defensa a la libertad de expresión como bien supremo al que haya que supeditar el resto, ni tampoco un alegato a la cuestión espinosa de los límites del humor porque no se trata en ningún momento de una pugna entre lo que entendemos como derechos individuales. Es, en todo momento, una preocupación de lo que, en el seno de una profesión científica y sanitaria, entendemos por ofensa asociado indisolublemente a la noción de crítica, bañándola así, de un carácter peyorativo. El valor intrínseco de la crítica debería ser defendido como fin en sí mismo, nunca como medio pero como un bien, en definitiva, razonable y deseable para la fisioterapia, tan razonable y deseable como la creación de un código deontológico único.

Movilización articular pasiva en la epicondilalgia lateral de codo

El fisioterapeuta Inocencio Meléndez obtuvo el Premio al Mejor Trabajo Fin de Máster que concede el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid (CPFCM) por su estudio "Efectividad de las técnicas de movilización articular pasiva con movimiento fisiológico activo y las inyecciones de corticosteroides en la epicondilalgia lateral de codo.

La movilización articular pasiva con movimiento fisiológico activo es más eficaz que las invecciones de corticosteroides en la mejoría del dolor a largo plazo en la epicondilalgia lateral de codo, también conocida como codo de tenista. Esta es la principal conclusión del estudio "Efectividad de las técnicas de movilización articular pasiva con movimiento fisiológico activo y las inyecciones de corticosteroides en la epicondilalgia lateral de codo: una revisión sistemática", elaborado por Inocencio Meléndez y por el que el fisioterapeuta ganó el Premio al Mejor Trabajo Fin de Máster del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid.

Este estudio es una revisión sistemática que pretende comprobar cuál es la eficacia real de una de las técnicas conservadoras más utilizadas actualmente para el tratamiento de esta patología. "Para ello, medimos las variables dolor, funcionalidad y fuerza de agarre sin dolor; a corto, medio y largo plazo", informa Meléndez.

Según el fisioterapeuta, "se repite el proceso con la técnica de movilización con Movimiento de Mulligan, un concepto de terapia manual que nos resulta muy interesante, y, al final, comparamos los resultados de ambos".

Aunque Meléndez incide en la necesidad de realizar más estudios ya que "la evidencia es pobre", otra de las conclusiones es que se detectan una mejora de la funcionalidad a corto plazo y una leve mejora de la fuerza de agarre sin dolor, "aunque la muestra de artículos en las que esto sucede es tan pequeña que no se le puede dotar de mucha relevancia científica". Meléndez explica las razones por las que decidió estudiar la epicondilalgia lateral del codo: "se trata de un problema físico recurrente en la sociedad actual afecta entre el 1 y el 3 por ciento de la población adulta; además, hemos observado la falta de un criterio unificado a la hora de tratar esta patología".

Por esa razón, "queríamos cerrar un poco el abanico de opciones y centrarnos en comparar la técnica conservadora que más evidencia científica ha demostrado hasta ahora respecto a la técnica del concepto Mulligan".

Metodología utilizada

Lo primero que se realizó fue la búsqueda de artículos en los principales metabuscadores: Cochrane Library Plus y Tripdatabase; y otras bases de datos electrónicas, como Medline, PEDro, PubMed, Scopus, Sportdiscus y CINHAL. Como criterios de elegibilidad se distinguieron el diseño del estudio, la intervención, los participantes, las variables estudiadas, la disponibilidad y el idioma. Algunos criterios contaban con subdivisiones para aportar una mayor claridad a la hora de aplicar estos criterios de forma más específica.

En el proceso de selección se atendió a la declaración PRISMA, que está compuesta de una lista de verificación de 17 elementos que pretenden facilitar la preparación y presenta-



ción de un protocolo sólido para la revisión sistemática. Una vez hecho esto, se procedió a realizar la evaluación de la calidad metodológica. "Para ello, recurrimos a la escala PEDro, que es una herramienta de análisis de 11 ítems en la que se evalúa sobre 10, ya que se desaconseja considerar

"Se trata de un problema físico recurrente en la sociedad actual que afecta entre el 1 y el 3 por ciento de la población adulta"

el primer ítem, que hace referencia a los criterios de inclusión y exclusión, como parte de la puntuación final", añade Meléndez.

Por último, se llevó a cabo la evaluación del riesgo de sesgo. Primero, en los ensayos clínicos aleatorizados con la herramienta

"El tratamiento con inyecciones de corticosteroides no es efectivo ya que está demostrado que la epicondilalgia lateral de codo no es de origen inflamatorio"

tido sesgo en los estudios no aleatorizados.

El fisioterapeuta considera que el principal problema un pequeño efecto sobre las sustancias pronociceptivas que se encuentran en la zona de los tendones insiste en que "necesitamos más estudios que comparen estas técnicas para poder sacar una conclusión en firme".

"Esto se debe –continua Meléndez– a que la mayor parte de las veces que aparece en nuestros artículos esta técnica de Mulligan, se aplica conjuntamente con otras técnicas de fisioterapia u otras disciplinas, como la proloterapia, por lo que es difícil distinguir cuál es el efecto concreto que tiene".

Premio del CPFCM

Inocencio Meléndez siente un "gran honor por recibir este reconocimiento por parte de nuestros compañeros de profesión, especialmente de parte de unos profesionales con una carrera tan dilatada y tanto conocimiento en el mundo de la fisioterapia, a quienes les expreso mi más sincera gratitud por parte de los tres que componemos este proyecto: Carmen, Sofía y yo". Además, Meléndez guiere destacar que "en este momento tan complicado tanto para la fisioterapia como para la propia investigación científica, es un estímulo muy grande saber que si pones todo tu esfuerzo y tu trabajo en intentar aumentar el conocimiento de esta joven profesión, como es la Fisioterapia en España, puedes obtener reconocimientos, además de poder continuar ampliando tus conocimientos con su dotación económica para usarlo en más formaciones de posgrado".

Pedro Fernández



RoB (Risk of Bias) 2.0, que sirve para valorar la metodología utilizada; y, segundo, en los ensayos clínicos no aleatorizados, con la herramienta ROBINS 1, un instrumento que consiste en la evaluación de siete dominios que representan las diferentes maneras en que se puede haber comedel tratamiento con inyecciones de corticosteroides reside en que "se ha vez demostrado que esta patología no es de origen inflamatorio y el uso de estos corticosteroides pretendían frenar el proceso inflamatorio, lo cual no tiene mucho sentido".

Sí que tienen, en cambio,

epicondíleos durante el desarrollo de la patología. "Esto explicaría su efecto de alivio a corto plazo pero, también, explicaría el porqué de una tasa tan alta de recurrencias a largo plazo, cuando ya han desaparecido esas sustancias de la zona", asegura Meléndez. Aún así, el fisioterapeuta

Recursos de la biblioteca sobre Bioética y Humanización

En la biblioteca del Colegio, ubicada en la sede colegial (Calle José Picón, 9) el colegiado tiene acceso a numerosos tratados sobre la humanización y el trato del profesional sanitario con el paciente.

Son muchas las publicaciones sobre la humanización que se pueden encontrar en la sede del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid.

La relación médico-paciente. Claves para un encuentro humanizado, de T. Chivato y A. Piñas, (R. 2.304), incide en que desde la educación se puede aportar a los futuros médicos una formación a la altura de los retos que implica el nuevo escenario de la sanidad y conseguir que el estudiante adquiera las actitudes necesarias para desarrollar una medicina centrada en el paciente. Este libro pretende ser un material para la reflexión y el incentivo de actitudes más humanizadas en la práctica de la relación médico-paciente, teniendo en cuenta que los pacientes del presente siglo han cambiado, y el cambio del modelo paternalista al autonomista ha favorecido un sujeto menos pasivo, más empoderado, que reclama una toma compartida de decisiones.

Por otro lado, Humanizar la salud, de A. Piñas, (R. 2.305) se convierte en una buena herramienta para plantear la humanización en toda su complejidad ante el riesgo de que la salud se deshumanice por la tecnificación de la asistencia o por la fragmentación de las prioridades del sistema.

Son páginas para aprender a cambiar la formación y afrontar con cierta perspectiva y voluntad educativa la humanización de la salud en el siglo XXI. En Bioética del cuidar ¿qué significa humanizar la asistencia?, de M. Boladeras (R. 2.306) enseña a no reducir

propuestas para la mejora de la relación entre los pacientes y los profesionales sanitarios, una de las tareas fundamentales de la bioética.

Otro de los libros que recomendamos es Humanización del hospital pediátrico. Perspectiva psicosocial, de pediátricos en el bienestar y la salud de los niños enfermos institucionalizados.

En sus páginas hay contenido de interés para todos los profesionales sanitarios que participan, de alguna manera, en el cuidado del paciente pediátrico: pediatras, enfermeras, psicólogos, terapeutas ocupacionales, gestores sanitarios, etc.

Trato y tratamiento. Claves para una medicina de calidad: científica, humanizada y sostenible, de Rafael Pacheco Guevara (R.1816) es una obra que nació del blog "Ética y estética sanitarias", después de que el número de lectores digitales (40.000 en 20 meses) le animaran a su recopilación. La publicación no trata solamente de la ética biomédica, sino que es un conglomerado de ideas, experiencias y reflexiones que reflejan en su conjunto una manera de ver la medicina y la vida.

Por otra parte, Ética y ethos profesionales, de Carmen Velayos Castelo (R.1460) recorre seis profesiones a través de sus respectivos capítulos, donde se perfilan los valores propios, virtudes y normas deontológicas de cada una de ellas: un periodista, un fisioterapeuta, un empresario, un policía, un científico y un agente de seguros. El libro es un reconocimiento a la diversidad ética contenida en



al enfermo a su enfermedad sino considerarlo como una persona con sus preferencias, sus expectativas, su historia, en definitiva, una persona con la que se puede dialogar. En este libro importantes profesionales de diferentes ámbitos científicos analizan la situación y las necesidades de diversos sectores del cuidado de la salud y hacen

Ana M. Ullán y Manuel H. Belver (R. 2.241), manual que revisa exhaustivamente los aspectos psicológicos y sociales vinculados a la enfermedad pediátrica y su tratamiento hospitalario.

Los autores aglutinan en un único volumen toda la evidencia disponible en relación a los beneficios de la humanización de los hospitales

la variedad de ethos o caracteres profesionales. En la biblioteca del Colegio podemos encontrar Bioética en las ciencias de la salud, de Miguel Ángel Sánchez, (R. 2.307). Esta obra es una revisión crítica de los principales conceptos problemas y métodos de la ética general y de la ética médica; describe la historia y los fundamentos de la bioética y analiza sus aplicaciones biomédicas más relevantes. Presenta los contenidos integrando tres perspectivas: médica, histórica y filosófica. Así cada uno de los temas se contempla desde su génesis sus condicionantes his-

ETICA V ETHOS
PROFESIONALES
PR

tóricos su importancia teórica y su aplicación clínica. Otras publicaciones al acceso de los colegiados son **Código básico de Derecho Sanitario**, de Sara Bandrés (R. 2.170), presentado en la IX Edición del Seminario Internacional de Biomedicina.

Ética y Derechos Humanos, el estudio "Código Básico de Derecho Sanitario" y patrocinado por los Laboratorios Innovagen, y Códigos deontológicos, ética profesional y potestad disciplinaria, de la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid

(R. 1.690), una selección de los trabajos más significativos llevados a cabo por la Comisión sobre la Organización de los aspectos deontológicos profesionales.

Plataforma

Igualmente, dentro de la Plataforma del Conocimiento Compartido, se pueden encontrar artículos interesantes al respecto en "Revistas Open Access", APTA y a través de Science Direct. Recuerda que para acceder a dicha plataforma necesitas entrar en la web colegial con tu usuario y contraseña previamente.

La Venda Neuromuscular Más Equilibrada Del Mercado Tom





GARANTÍA SANITARIA

Los estudios específicos realizados por AITEX para analizar la citotoxicidad y la irritación dérmica generada por el vendaje neuromuscular **Temtex**, han dado como resultado la ausencia total de citotoxicidad y de irritación dérmica primaria

TEMTEX®, Producto Sanitario Tipo 1





La Fisioterapia ayuda a reducir el dolor provocado por la endometriosis

Coincidiendo con el Mes de la Endometriosis, la Comisión de Fisioterapia en Uroginecología y Obstetricia del CPFCM informó a la población sobre la enfermedad y sobre el papel que juega la fisioterapia en el tratamiento de las pacientes.

La endometriosis es una enfermedad desconocida que afecta a un 10 por ciento de las mujeres en edad fértil, proporción que asciende al 50 por ciento en las mujeres con problemas de infertilidad-esterilidad o dolor pélvico crónico. Es una enfermedad inflamatoria crónica provocada por la proliferación de tejido del endometrio más allá de su propia cavidad, que afecta a los tejidos pélvicos, incluyendo los ovarios, pero también puede incidir sobre órganos más lejanos, como el estómago o el cerebro, y puede provocar infertilidad.

La endometriosis tiene un tratamiento médico pero, también, con fisioterapia.

Los tratamientos médicos más frecuentes de la endometriosis pueden incluir terapia hormonal, administración de analgésicos y, en casos más severos, cirugía.

En función de los síntomas que se presenten, la edad, el deseo de embarazo y la extensión de la enfermedad, será precisa una atención individualizada para cada caso.

Fisioterapia

Como complemento conservador al tratamiento médico es de gran utilidad el tratamiento de fisioterapia. Las pacientes con endometriosis suelen intentar autogestionar su enfermedad a través de



cambios en su estilo de vida, con la aplicación de calor, descanso o ejercicios de relajación, pero es necesario acudir a un especialista para mejorar realmente la calidad de vida. Las principales técnicas usadas en fisioterapia se dirigen a paliar los síntomas. Básicamente, la reducción del dolor y, según los casos, liberación de adherencias, corrección de las alteraciones posturales, relajando la musculatura y rompiendo el ciclo de dolor.

Las pacientes deben consultar siempre a un/una fisioterapeuta, ya que los tratamientos en esta enfermedad son totalmente personalizados y varían según las condiciones de cada paciente.

Cómo reconocerla

El diagnóstico basado en los síntomas de la endometriosis es difícil debido al solapamiento con otros procesos, a la variedad de síntomas o a la falsa idea, pero generalizada, de que es normal que la menstruación duela. De hecho, se estima que pueden pasar seis o siete años desde que aparecen los primeros síntomas hasta que se diagnostica la endometriosis.

Sus síntomas son cíclicos, ya que están asociados al ciclo menstrual y ocasionan un gran impacto negativo en la calidad de vida a las mujeres que padecen esta enfermedad. Además, pueden agudizarse por cambios posturales que contribuyen al empeoramiento del dolor.

Hay síntomas característicos que delatan la presencia de la enfermedad, como dolor pélvico crónico, dolor en los dos primeros días del periodo (dismenorrea), dolor en las relaciones sexuales con penetración, (dispareunia), infertilidad, dolor miofascial, dificultad para defecar (disquecia) y necesidad de orinar con gran frecuencia (polaquiuria).

Además, los síntomas pueden mejorar tras la menopausia y durante la gestación.

Impacto sobre la vida sexual

En cuanto a los síntomas, la dispareunia (dolor en la penetración sexual) dificulta la vida sexual plena, afectando a la autoestima, a veces de manera profunda, y a las relaciones de pareja. "Es otro falso mito que hay que enterrar. Las relaciones sexuales no tienen por qué doler. Si aparece dolor hay que acudir a un especialista porque algo puede estar ocurriendo", señalan los miembros de la Comisión de Fisioterapia Uroginecológica y Obstetricia del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid (CPFCM).

Además, la enfermedad puede alterar la capacidad de trabajo, las relaciones sociales, la vida familiar y, de forma global, el sentimiento de bienestar. Esta situación puede llevar a que las mujeres con endometriosis presenten un mayor índice de depresión y de ansiedad.

FISIOTERAPIA Y ENDOMETRIOSIS



Comisión de Fisioterapia en Uroginecología y Obstetricia



¿QUÉ ES LA ENDOMETRIOSIS?

La endometriosis es un síndrome complejo de proliferación de tejido del endometrio fuera de su cavidad. Se caracteriza por:

- Proceso inflamatorio, principalmente de los tejidos pélvicos, que puede afectar a órganos más lejanos, como estómago, cerebro, etc.
- Proceso crónico, con una prevalencia de entre 5%-10% de las mujeres en edad fértil (35% en mujeres con sintomatología e incluso 50% en mujeres en investigación por infertilidad).

¿QUÉ SÍNTOMAS PUEDO ENCONTRARME?

Los síntomas se presentan cada ciclo menstrual y ocasionan un gran impacto en la calidad de vida:

DOLOR PÉLVICO CRÓNICO

DISMENORREA

Dolor en los dos primeros días del periodo menstrual

DISPAREUNIA

Dolor en las relaciones sexuales con penetración

INFERTILIDAD

POLAQUIURIA

Necesidad de orinar muchas veces

DOLOR MIOFASCIAL

DISQUECIA

Dificultad para defecar

¿CÓMO PUEDE AYUDARME LA FISIOTERAPIA Y QUÉ TRATAMIENTOS ME PUEDEN OFRECER?

El tratamiento más extendido es el abordaje médico (farmacológico y/o quirúrgico). Las pacientes mejoran a través de cambios en su estilo de vida, calor, descanso o ejercicios de relajación. La Fisioterapia también puede aportar una gran ayuda como complementario:

REDUCCIÓN DEL DOLOR

LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS

CORRECCIÓN DE LAS ALTERACIONES POSTURALES:

relajando musculatura, rompiendo el ciclo de dolor y mejorando la calidad de vida en la endometriosis.



Comisión de Fisioterapia en Actividad Física y Deporte ¡Llamamiento a los colegiados!

¿Os imagináis un juicio al aire libre, a la vista de todo el mundo en medio de un parque público, en invierno mientras hace frío? ¿O una tienda de ropa en la que los probadores no tienen cortina y la gente está obligada a probarse la ropa allí a la vista

de todo el mundo?

Algo similar es lo que les está pasando a varios fisioterapeutas dedicados al fútbol en el grupo 2 de la categoría Preferente, aquí, en la Comunidad de Madrid. Desde el inicio de la pretemporada cuando había partidos amistosos, los fisioterapeutas de los equipos visitantes al solicitar un espacio para desarrollar su trabajo recibían la negativa por parte de los clubes, argumentando, en muchos casos, que esa negativa se debía a protocolo de prevención de la Covid-19. En pretemporada, el clima, muchas veces, no es problema ya que es verano, pero sí se

vulnera el principio de privacidad del paciente y el poder desempeñar nuestro trabajo con unas condiciones dignas. Este hecho se ha seguido dando durante la temporada, lo que ya no solo plantea el problema de la privacidad y el entorno de trabajo, sino que se suma el problema climático: imaginad tener que realizar cualquier tratamiento al aire libre, en rapeutas de la Comunidad de Madrid por parte de un colegiado, y nos consta que sique pasando y no solo a ese colegiado.

El Colegio, al enterarse de la situación, se puso en contacto con la Real Federación de Fútbol de Madrid, así como con el municipio del cuál formaba parte el club de ese colegiado, ya que eran quienes se oponían a la cesión



Espacio en el que nuestro compañero tuvo que desarrollar su trabajo, al aire libre, al lado del banquillo a la vista de todo el mundo sin casi espacio entre la barandilla y la camilla.

febrero, haciendo frío si no lloviendo en la calle y a la vista de todas las personas que estén en la instalación. Esta denuncia llegó al Colegio Profesional de Fisiotepara el uso de un espacio digno y adecuado por parte del equipo médico visitante. Dicha situación, en ese municipio, ya está solucionada tras la intervención del CP- FCM, pero sique pasando en otras localidades como Aranjuez, Coslada o Madrid. Por el contrario, en Humanes sí se cedió un espacio adecuado sin poner más norma que usar ese espacio por ese profesional y, como máximo, otro jugador.

En el caso de Madrid, además, ese colegiado nos cuenta que, después de negarle el acceso a un vestuario para tratar a un jugador y tener que hacerlo en la calle mientras chispeaba, en el momento de empezar el partido el equipo local salió de los vestuarios, que supuestamente estaban cerrados por protocolo Covid. Si te ha pasado lo mismo, la Comisión de Fisioterapia en Actividad y Deporte del Colegio os pide que nos lo hagáis saber, indicando en qué lugar os ha sucedido y en qué deporte trabajáis para poder actuar y solucionar esta lamentable situación.

El Colegio participará otro año más en MAPOMA

El Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid, a través de la Comisión de Actividad Física y Deporte, colaborará otro año más con Mapoma y participará en la prueba EDP Rock'n'Roll Madrid Maratón &1/2. Aunque no tendrán una presencia física al final del recorrido, los miembros de la Comisión realizarán un despliegue informativo para difundir entre los corredores participantes recomendaciones para evitar lesiones musculoesqueléticas.



Los consejos de CFISIOMAD sobre... Normas deontológicas

¿Qué es y en qué consisten las normas deontológicas? El Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid informa en esta infografía de las características más importantes.

Autorregulación

Los profesionales son creadores sujetos y objetos de las normas deontológicas de su profesión.

- Legalidad
 Las normas deontológicas no son un catálogo de deberes morales, sino que son normas de obligado cumplimiento con su consecuencia en el régimen disciplinario.
- Tipicidad
 Es necesario la predeterminación normativa de las conductas ilícitas, así como de las sanciones. Normalmente en los Estatutos colegiales.
- Publicidad
 Exigencia de difusión de las normas deontológicas y el aseguramiento de su completo conocimiento por las personas colegiadas.
- Crítica y revisiones
 Adecuación de las normas deontológicas a la realidad social, jurídica y de la profesión.





FISIOTERAPIA CARDIORRESPIRATORIA

Postgrado de experto universitario: Fisioterapia Cardiorrespiratoria

Organiza: Fisiofocus, SL **Lugar:** Fisiofocus Madrid: Calle Saturnino Calleja nº 1, 1ª planta.

28002, Madrid

Duración: 200 horas lectivas Fecha: Del 9 de octubre de 2021 al 5

de iunio de 2022

Precio: 2.400 € (fraccionamiento del pago de manera gratuita) Información: 615 85 25 76 https://www.fisiofocus.com/es/

postgrado/fisioterapiacardiorespiratoria-madrid/ ?utm_source=cfisiomad-agenda &utm_medium=curso-mayo&utm_ campaign=2021

secretaria@fisiofocus.com Dirigido a: Fisioterapeutas

FISIOTERAPIA PEDIÁTRICA

Postgrado de experto universitario: Fisioterapia Pediátrica

Organiza: Fisiofocus, SL **Lugar:** Fisiofocus Madrid: Calle Saturnino Calleja nº 1, 1ª planta. 28002, Madrid

Duración: 200 horas lectivas Fecha: Del 16 de octubre de 2021 al 12 de junio de 2022

Precio: 2.400 € (fraccionamiento del pago de manera gratuita)

Información: 615 85 25 76 https://www.fisiofocus.com/es/ postgrado/fisioterapia-pediatricamadrid?utm_source=cfisiomadagenda&utm_medium=cursomayo&utm campaign=2021 secretaria@fisiofocus.com Dirigido a: Fisioterapeutas

Fisioterapia integral en el cólico del lactante

Organiza: IACES, SL

Lugar: IACES Madrid: Calle Saturnino Calleja nº 1, 28002, Madrid

Fecha: Del 14 al 16 de mayo de 2021

Precio: 250 €

Información: 653 17 23 42 https://www.iaces.es/curso/ fisioterapia-integral-colicolactante-madrid/3/ inscripciones@iaces.es Dirigido a: Fisioterapeutas

Duración: 20 horas lectivas

SUELO PÉLVICO

Postgrado de experto universitario: Fisioterapia en suelo pélvico

Organiza: Fisiofocus, SL Lugar: Fisiofocus Madrid: Calle Saturnino Calleja nº 1, 1ª planta. 28002, Madrid

Duración: 217 horas lectivas Fecha: Del 22 de octubre de 2021 al 5

de junio de 2022

Precio: 2.500 € (fraccionamiento del pago de manera gratuita) Información: 615 85 25 76

https://www.fisiofocus.com/es/

postgrado/fisioterapia-suelopelvico-madrid/?utm_source= cfisiomad-agenda&utm_medium= curso-mayo&utm_campaign=2021 secretaria@fisiofocus.com **Dirigido a:** Fisioterapeutas

Fisioterapia del suelo pélvico: mujer, hombre e infante

Organiza: Fisiofocus, SL **Lugar:** Fisiofocus Madrid: Calle Saturnino Calleja nº 1, 1ª planta. 28002, Madrid

Duración: 426 horas lectivas

Fecha: Del 27 de octubre de 2021 al

13 de octubre de 2022

Precio: 5.800 € (fraccionamiento del

pago de manera gratuita) Información: 615 85 25 76 https://www.fisiofocus.com/es/ postgrado/master-fisioterapia-suelopelvico-madrid/?utm source= cfisiomad-agenda&utm_medium= curso-mayo&utm campaign=2021 secretaria@fisiofocus.com

Dirigido a: Fisioterapeutas





Fisioterapia en Pelviperineología. Una visión diferentes de la patología de la mujer

Organiza: Fisio GDS Laura Gómez

García

Lugar: Escuela Tupimek (El Escorial)

Duración: 80 horas lectivas

Fecha: 16, 17, 18 de julio de 2021; 10, 11, 12 de septiembre de 2021; 15, 16, 17 de octubre de 2021; 5, 6, 7 de no-

viembre de 2021 Precio: 800 €

Información: 622 70 76 61

www.fisiogds.es

fisiog dsgalicia@gmail.com

Dirigido a: Diplomados en Fisioterapia y alumnos de 4 año.

EJERCICIO TERAPÉUTICO

Postgrado de experto universitario: ejercicio terapéutico

Organiza: Fisiofocus, SL Lugar: Fisiofocus Madrid: Calle

Saturnino Calleja nº 1, 1ª planta.

28002, Madrid

Duración: 185 horas lectivas

Fecha: Del 23 de octubre de 2021 al

10 de julio de 2022

Precio: 2.400 € (fraccionamiento del

pago de manera gratuita)
Información: 615 85 25 76
https://www.fisiofocus.com/es/
postgrado/ejercicio-terapeuticomadrid/?utm_source=cfisiomad
-agenda&utm_medium=cursomayo&utm_campaign=2021
secretaria@fisiofocus.com
Dirigido a: Fisioterapeutas

FISIOTERAPIA DEPORTIVA

Postgrado de experto universitario: Fisioterapia Deportiva y readaptación

Organiza: Fisiofocus, SL Lugar: Fisiofocus Madrid: Calle

Saturnino Calleja nº 1, 1ª planta.

28002, Madrid

Duración: 220 horas lectivas

Fecha: Del 23 de octubre de 2021 al

26 de junio de 2022

Precio: 2.500 € (fraccionamiento del

pago de manera gratuita) **Información:** 615 85 25 76

https://www.fisiofocus.com/es/postgrado/fisioterapia-deportiva-readaptacion-madrid/?utm_source=cfisiomad-agenda&utm_medium=-curso-mayo&utm_campaign=2021secretaria@fisiofocus.com

Dirigido a: Fisioterapeutas

Todas aquellas empresas que deseen publicar reseñas de cursos en esta sección de Formación deberán facilitar los datos antes del día 1 del mes anterior. Pueden dirigirse a la Secretaría del Colegio, donde les informarán de las tarifas en vigor. La información facilitada de los mismos será la indicada en la siguiente plantilla, no publicándose toda aquella que no se adapte.

Nombre del curso: Lugar: Fecha: Información: Dirigido a:

Organiza: Duración: Precio: (Teléfono, web, e-mail) Sección en la que inserta el curso.

Asimismo, les indicamos que hay definido un número fijo de páginas para esta publicidad, por lo que se atenderán por riguroso orden de llegada. El número total de caracteres por anuncio no debe exceder los 350, espacios incluidos. El Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid se reserva el derecho a publicar o no la información recibida para incluir en esta sección. El Colegio exime su responsabilidad ante los retrasos en la recepción de la revista como consecuencia de actuaciones ajenas al mismo, es decir de terceros (por ejemplo, Correos). Gracias.



Fisioterapia del deporte y readaptación deportiva

Organiza: IACES, SL

Lugar: IACES Madrid: Calle Saturnino

Calleja nº 1, 28002, Madrid Duración: 220 horas lectivas

Fecha: Del 12 de noviembre de 2021

al 25 de junio de 2022

Precio: 2.350 €

Información: 653 17 23 42

https://www.iaces.es/especializacion /fisioterapia-deporte-readaptacion

-deportiva-madrid/4/ inscripciones@iaces.es Dirigido a: Fisioterapeutas

FISIOTERAPIA NEUROLÓGICA

Postgrado de experto universitario: Fisioterapia Neurológica

Organiza: Fisiofocus, SL

Lugar: Fisiofocus Madrid: Calle

Saturnino Calleja nº 1, 1ª planta.

28002, Madrid

Duración: 200 horas lectivas

Fecha: Del 13 de noviembre de 2021

al 26 de junio de 2022

Precio: 2.500 € (fraccionamiento del

pago de manera gratuita) Información: 615 85 25 76

https://www.fisiofocus.com/es/ postgrado/fisioterapia-neurologicamadrid/?utm_source=cfisiomadagenda&utm_medium=cursomayo&utm_campaign=2021

secretaria@fisiofocus.com Dirigido a: Fisioterapeutas

FISIOTERAPIA INVASIVA

Postgrado de experto universitario: Fisioterapia Invasiva y Ecográfica

Organiza: Fisiofocus, SL

Lugar: Fisiofocus Madrid: Calle Saturnino Calleja nº 1, 1ª planta.

28002. Madrid

Duración: 160 horas lectivas

Fecha: Del 27 de noviembre de 2021

al 22 de mayo de 2022

Precio: 2.500 € (fraccionamiento del

pago de manera gratuita) Información: 615 85 25 76 https://www.fisiofocus.com/es/ postgrado/fisioterapia-invasivaecografia-madrid/?utm_source= cfisiomad-agenda&utm medium= curso-mayo&utm_campaign=2021 secretaria@fisiofocus.com

Dirigido a: Fisioterapeutas

ECOGRAFÍA MUSCULOESQUELÉTICA

Ecografía musculoesquelética básica para fisioterapeutas

Organiza: José Moyano

Lugar: Aula de formación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la

Comunidad de Madrid **Duración:** 16 horas

Fecha: 12 y 13 de junio de 2021

Precio: 200-300 € (bonificable para trabajadores por cuenta ajena)

Información: 679 78 49 72

https://www.efisioterapia.net/cursos

/179044-ecografia-

musculoesqueletica-basicafisioterapeutas-2a-edicion

info@efisioinvasiva.com

Dirigido a: Fisioterapeutas y estu-

diantes de último año

